

Radicación : 19-573-31-03-001-2020-00046-00.-
Proceso : VERBAL DECLARATIVO REIVINDICATORIO
Demandante : AGROCAÑAS S.A. Y MARIA DEL ROSARIO RIVAS BENITEZ
Demandado : PABLO JOSE BORRERO MEDINA Y OTRO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA – CAUCA –
Puerto Tejada, Cauca, cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021).-

Auto de Sustanciación No. 179

Pasa a Despacho el proceso de la referencia, para resolver sobre la solicitud remitida por parte del perito Hugo Ordóñez Gómez, mediante la cual informó sobre el inicio del trabajo de campo en el inmueble objeto del proceso y solicitó acompañamiento de las partes para dicha labor.-

En atención a la petición, y teniendo en cuenta que el perito designado en el presente proceso, informó sobre los inicios de las labores de campo por parte del Ingeniero ANDRÉS MIGUEL PAZ BUSTOS, en el predio objeto del proceso, a partir del día 30 de septiembre del presente año, estima pertinente este Despacho poner en conocimiento de las partes tal solicitud, a fin de que brinden el acompañamiento requerido por el señor perito para el buen desempeño de la labor encomendada.-

Por lo antes expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Puerto Tejada, Cauca,

D I S P O N E:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, el oficio allegado vía correo electrónico por parte del perito Hugo Ordoñez, conforme lo expuesto en esta providencia.

SEGUNDO: REQUERIR a las partes para que brinden el acompañamiento necesario al profesional que adelantará el trabajo de campo en el predio objeto del presente proceso, a fin de que se lleve a cabo la experticia ordenada en este asunto.

NOTIFÍQUESE.-

La Jueza,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO.-

Firmado Por:

Radicación : 19-573-31-03-001-2020-00046-00.-
Proceso : VERBAL DECLARATIVO REIVINDICATORIO
Demandante : AGROCAÑAS S.A. Y MARIA DEL ROSARIO RIVAS BENITEZ
Demandado : PABLO JOSE BORRERO MEDINA Y OTRO

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e3850daa153b681b8d0be78da901c39b58d0742c85a79818a21405cc4dd73cf

Documento generado en 04/10/2021 02:29:15 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Popayán, 28 de septiembre de 2021

Recibido
29 de Septiembre de 2021
8:00 a.m.
Juzgado Civil del Circuito
Puerto Tejada - Cauca

Señores

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO - PUERTO TEJADA-CAUCA

E. S. D

REFERENCIA. Proceso 2020-00046-00- Verbal Reivindicatorio

*En calidad de perito designado en el proceso de la referencia, comedidamente me permito informar, que estará dando inicio al trabajo de campo en el predio identificado con el número catastral **00.02.0006.0144.000** y matrícula inmobiliaria **130-3624**, el Ingeniero **Andrés Miguel Paz Bustos**, identificado con la cedula de ciudadanía No.**76.330.273** y M.P.No. **19202-163017** Cauca, el día jueves 30 de septiembre de 2021.*

*Por lo anterior comedidamente se solicita a las partes, brindar el acompañamiento al personal que laborará durante la ejecución del trabajo, por seguridad en todo sentido, tal como se requirió en el **literal b.** del oficio fechado el 23 de agosto de 2021.*

Atentamente


HUGO ORDONEZ GOMEZ
Perito en el proceso
Cel: 315-8127913
Correo: hugor420@hotmail.com